



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA

## Apoyo para la adquisición de equipos, herramientas e insumos

### Modalidad I

# CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de operación del **Programa "IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD DE LA PESCA Y ACUACULTURA"**, se emite la siguiente convocatoria:

**Modalidad I:** Otorgar a las Personas productoras físicas que se dediquen a actividades del sector rural que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria del Estado (ZAP), interesadas en participar en la modalidad **"Apoyo para la adquisición de equipos, herramientas e insumos."**, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.- Objetivo General.

El Programa tendrá como objetivo general impulsar el desarrollo y productividad del sector acuícola, pesquero y la Pesca Deportivo-Recreativa para mejorar las condiciones sociales y económicas de las personas acuicultoras y pescadoras del Estado.

#### 2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar hasta (65) personas pescadoras y acuicultoras que se encuentran habitando en el Estado.

#### 3.- Monto de Apoyo.

**Apoyo para la adquisición de equipos, herramientas e insumos.** Se otorgará un apoyo económico del 50 % o el 100% del monto total de la factura de los conceptos aprobados según sea el caso como se indica en la tabla de conceptos de apoyo el cual será por única ocasión en el año a personas pescadoras y acuicultoras, en especie para la adquisición de Insumos, Herramientas y Equipos que les permita fortalecer la capacidad productiva de su unidad de producción acuícola o pesquera aplicando para personas físicas o morales, como se determina en el Anexo I.

#### 4.- Requisitos.

Personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte y/o cartilla militar);

Clave Única de Registro (CURP) ;

Comprobante de domicilio (agua o luz), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;

Llenar el formato de la solicitud de apoyo, el cual se encuentra en anexo en las presentes Reglas de Operación (Anexo II);

Permiso de pesca comercial o concesión vigente o en trámite expedido por la CONAPESCA a nombre de la cooperativa o permisionario libre a la que pertenece o Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;

Documento original expedido por el representante legal de la cooperativa pesquera o permisionario, donde informa que el solicitante es socio activo, debe de especificar el nombre de su embarcación y matrícula el cual debe de coincidir con el permiso de pesca comercial o concesión (Personas Pescadoras).

Presentar documento que acredite la posesión legal de las tierras donde desarrolla su actividad productiva en caso de las personas acuicultoras.

Personas Morales:

Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (Credencial para Votar, pasaporte y/o cartilla militar);

Clave Única de Registro (CURP) del Representante Legal;

Llenar el formato de la solicitud de apoyo, el cual se encuentra en anexo en las presentes Reglas de Operación (Anexo II);

Permiso de pesca comercial vigente o en trámite expedido por la CONAPESCA a nombre de la Cooperativa o permisionario libre a la que pertenece o Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;

Presentar documento que acredite la posesión legal de las tierras donde desarrolla su actividad productiva en caso de las personas acuicultoras;

Acta constitutiva;

Acta de asamblea en la que conste la designación del representante legal actual, debidamente firmada por los socios;  
Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de energía eléctrica o recibo de agua potable) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; y

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral.

#### 5.- Criterios de elegibilidad.

- Personas adultas mayores que radiquen en el Estado;
- Mujeres que radiquen en el Estado.
- Que habiten en zonas rurales productivas del Estado;
- Se tomará en cuenta el orden de prelación de solicitudes.
- Las personas solicitantes que tengan RNPA vigente o en trámite.

#### 6.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 17 de marzo al 28 de marzo del 2025 y podrá ampliarse siempre y cuando sea necesario para cumplir con el objetivo previsto en las presentes Reglas de operación.

#### 7.- Cobertura Geográfica.

En los once municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la fuente de financiamiento correspondiente.

#### 8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales. Horario de atención: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

Zona Sur: En el edificio de la Secretaría ubicada en Avenida Venustiano Carranza, No. 201, Col. Centro, C.P. 77,000, Chetumal, Quintana Roo;

Zona Centro: Calle 61 entre 72, Col. Centro, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;

Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.

Módulos de atención itinerantes:

José María Morelos: Calle constituyentes entre Av. José María Morelos y Jacinto Canek, Departamento de Desarrollo Agropecuario;

Tulum: Av. Tulum entre Calle Alfa Sur y Osiris Norte; En las oficinas del CITAEM a un costado del palacio municipal Dirección de Fomento Artesanal, Agropecuario y Pesquero;

Puerto Morelos: En la Localidad de Leona Vicario: Dirección de fomento Pesquero; Avenida las Torres periférico sur la ceiba SM 005, M 00, Lt 00; Puerto Morelos: Calle José María Morelos entre avenida Javier rojo Gómez y Rafael Melgar, lote 5 planta baja, parque fundadores puerto Morelos;

Lázaro Cárdenas: En la casa Ejidal, Colonia Veracruzana, Calle manantial aún costado del domo principal;

Benito Juárez: Edificio Madrid. Av. Carlos Nader Supermanzana 2 MZA. 1, 2do piso. Dirección general de desarrollo económico;

Isla Mujeres: Zona Insular: Av. Vicente Guerrero por Abasolo, Oficinas de Desarrollo Económico, Col. Centro, Isla Mujeres, Quintana Roo; Zona Continental: Av. Gastón Alegre, Mz. 59, Col. Zona Urbana

## **9.- Publicación de Resultados.**

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 30 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

## **10.- Informes.**

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

### **Chetumal, Quintana Roo a 17 de marzo del 2025.**

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA